



FICHA RUC : 20600583299
CII INGENIEROS CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

CIR- COMPROBANTE DE INFORMACIÓN REGISTRADA

Número de Transacción : 115454690

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	CII INGENIEROS CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE
	: RESPONSABILIDAD LIMITADA
Tipo de Contribuyente	: 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Fecha de Inscripción	: 11/08/2015
Fecha de Inicio de Actividades	: 11/08/2015
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: -
Comprobantes electrónicos	: -

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Actividad Económica Secundaria 1	: -
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 1 - 957537604
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: roxana_jaascon@hotmail.com
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	: 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Departamento	: LIMA
Provincia	: LIMA
Distrito	: ATE
Tipo y Nombre Zona	: A.V. TERRAZAS DE SANTA CLARA
Tipo y Nombre Vía	: -
Nro	: -
Km	: -
Mz	: B
Lote	: 06
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: OTROS.

dave RNP
102050070003701

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	: 21/07/2015
Número de Partida Registral	: 13463802
Tomo/Ficha	: 0492

Folio : -
Asiento : A00001
Origen del Capital : NACIONAL
País de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	11/08/2015	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	11/08/2015	-	-	-
SENCICO	11/08/2015	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -45824156	SANCHEZ FLORES ADRIANA CECILIA Dirección AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI 1326	TITULAR-GERENTE	02/07/1989	21/07/2015	-
		Ubigeo JUNIN HUANCAYO EL TAMBO	Teléfono 12 - 957537604	Correo roxana_jascon@hotmail.com	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Residencia Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -45824156	SANCHEZ FLORES ADRIANA CECILIA Dirección AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI 1326	TITULAR	02/07/1989	21/07/2015	-
		Ubigeo JUNIN HUANCAYO EL TAMBO	Teléfono 12 - 957537604	Correo roxana_jascon@hotmail.com	

Importante

Descentralización de Servicios : Hemos puesto a su disposición los Centros de Servicios al Contribuyente, ubicados en los siguientes distritos : Callao, Lima Cercado, Comas, San Isidro, San Martín, y Santa Anita, donde podrá realizar sus Trámites o Consultas con mayor rapidez y comodidad

Si usted ha comunicado un nuevo Domicilio Fiscal, o ha solicitado la confirmación de su domicilio actual, la SUNAT confirmará dicho domicilio mediante el envío de una notificación de confirmación de domicilio. Recuerde que al encontrarse en un proceso de verificación, la condición de domicilio pasará a una situación de PENDIENTE o POR VERIFICAR.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT
 Fecha: 13/08/2015
 Hora: 15:15

TESTIMONIO



INSTRUMENTO NÚMERO: 481- (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO).-
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE EMPRESA DENOMINADA:

“CII INGENIEROS CONSULTORES”

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

QUE OTORGA

DOÑA: ADRIANA CECILIA SANCHEZ FLORES

*****GV/JE*****

EN LA CIUDAD DE SAN VICENTE DE CAÑETE, A LOS DOS (02) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2,015), ANTE MI: **HUBERT CAMACHO GALVEZ**, DE NACIONALIDAD PERUANA, ESTADO CIVIL CASADO, ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE ESTA PROVINCIA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO CERO SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS, CON LIBRETA MILITAR NUMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES, CON REGISTRO DE COLEGIO DE NOTARIO DEL CALLAO NUMERO CERO CUARENTA Y TRES Y REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO: 10076463226; SE HIZO PRESENTE: =====

DOÑA: **ADRIANA CECILIA SANCHEZ FLORES**: IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (45824156) QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, ESTADO CIVIL SOLTERA, OCUPACION INGENIERA CIVIL, DOMICILIADA EN AVENIDA JOSE CARLOS MAREATEGUI 1326 (MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS), DISTRITO EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN, DE TRÁNSITO POR ESTA LOCALIDAD; QUIEN INTERVIENE A TITULO PERSONAL Y POR SU PROPIO DERECHO; A QUIEN IDENTIFICO, DOY FE.-----

LA COMPARECIENTE: ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO HABIL PARA CONTRAER TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, QUIEN PROCEDE CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE DEL ACTO JURÍDICO QUE CELEBRA Y AL QUE SE OBLIGA VOLUNTARIAMENTE, DE LO QUE DOY FE. CONFORME AL ARTÍCULO CINCUENTA Y CINCO DE LEY DEL NOTARIADO. =====

A QUIEN IDENTIFIQUE CON SU DOCUMENTO PERSONAL, SUFRAGANTE EN LAS ULTIMAS ELECCIONES HABIENDOME ENTREGADO PARA ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA, UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, LA QUE SIGNADA CON EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO; Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: =====

MINUTA.-----

SEÑOR NOTARIO:- -----

SÍRVASE UD. EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURA PÚBLICAS UNA DE CONSTITUCIÓN DE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE OTORGA DOÑA: **ADRIANA CECILIA SANCHEZ FLORES**, PERUANA, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 45824156, INGENIERA CIVIL, SOLTERA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JOSE CARLOS MAREATEGUI 1326 (MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS), DISTRITO EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: -----

PRIMERO.- POR LA PRESENTE MINUTA, LA OTORGANTE CONSTITUYE, COMO EN EFECTO, UNA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, BAJO LA DENOMINACIÓN “CII INGENIEROS CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” A EFECTUAR APORTES PARA LA FORMACIÓN DEL CAPITAL; CON DOMICILIO EN ASOCIACION DE VIVIENDA LAS TERRAZAS MANZANA “B” LOTE “5” SANTA CLARA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; DE DURACIÓN INDETERMINADA; CON EL OBJETO SOCIAL QUE SE INDICA EN EL ESTATUTO.-----

SEGUNDO.- EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES DE S/. 20,000.00 (VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), PAGADO INTEGRAMENTE POR LA TITULAR EN **BIENES**, DE ACUERDO A LA DECLARACION JURADA DE APORTE Y RECEPCIÓN, QUE SE INSERTARÁN Y FORMARAN PARTE INTEGRANTE DE LA ESCRITURA PUBLICA, POR CONSTITUIR SU PATRIMONIO.-----

TERCERO.- LA EMPRESA QUE SE CONSTITUYE SE REGISTRARÁ POR EL ESTATUTO SIGUIENTE, Y EN

HUBERT CAMACHO GALVEZ
Notario de Cañete





TODO LO NO PREVISTO POR ESTE, SE APLICARÁ LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES - LEY N° 26887 Y DECRETO LEY N° 21621 Y DEMAS NORMAS LEGALES COMPATIBLES.-----

ESTATUTO

ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION DE LA SOCIEDAD.-----

LA OTORGANTE HA RESUELTO CONSTITUIR, COMO EN EFECTO CONSTITUYE, POR EL PRESENTE INSTRUMENTO UNA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, A LA CUAL DENOMINAN: "CII INGENIEROS CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".-----

ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-----

EL OBJETO DE LA EMPRESA SERÁ DEDICARSE A:-----

- CONSTRUCCION CIVIL, CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO (TROCHAS, ZANJAS, CAMINOS, ETC); CONSTRUCCIONES, VIAS DE COMUNICACIÓN, PISTAS, CARRETERAS Y VEREDAS, EDIFICACIONES Y DEMOLICIONES.-----
- DISEÑAR, CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRAS Y SERVICIOS DE TODO TIPO DE ESTRUCTURAS METALICAS Y METAL METALICA, ASI COMO LA DIRECCION Y SUPERVISION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL Y DE ARQUITECTURA; ADEMAS SE DEDICARA A LA COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, DISTRIBUCION DE MATERIALES DE FERRETERIA, EQUIPOS, MAQUINARIAS E INFRAESTRUCTURA RELACIONADA A LA CONSTRUCCION.-----
- PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DOMESTICOS, INDUSTRIALES, ELECTRO BOMBAS, EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, GRUPOS ELECTROGENOS, TABLEROS DE CONTROL Y CALDEROS, EQUIPOS ELECTRODOMESTICOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y PLANIFICACION DE MOTORES ELECTRICOS, SOLDADURA, TENDIDO DE LINEAS ELECTRICAS, AGUA, DESAGUE, MOTORES DE DIESEL ESTACIONARIOS, COMPRESORAS, MOLINOS, PLANTA DE BONBEOS, EQUIPOS DE REFRIGERACION, SERVICIO DE FUMIGACION, LIMPIEZA, PINTURA, ASESORIA EN INGENIERIA CIVIL Y EJECUCION DE OBRAS, ELABORACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA INDUSTRIAL, AGRONOMA, MECANICA INDUSTRIAL.-----
- A LA CONSULTORIA, EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS CIVILES Y DE ARQUITECTURA EN GENERAL, ESTATALES O PRIVADAS, COMO CONSTRUCCION, REHABILITACION, MANTENIMIENTO, REMODELACION, REFORZAMIENTO, AMPLIACIONES DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y DE ARQUITECTURA, EN LAS ESPECIALIDADES DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS, ELECTRICAS, SANITARIAS, MECANICAS, HIDRAULICAS, GEOTECNICAS, GEOLOGICAS, DE TRANSPORTE Y DEMAS RAMAS DE LA INGENIERIA Y ARQUITECTURA.-----
- A LA COMPRA-VENTA DE INMUEBLES LOCALES Y TERRENOS.-----
- IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS A LAS RAMAS DE LA INGENIERIA Y DE LA ARQUITECTURA.-----
- A LA VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCION, DE TOPOGRAFIA, GEOTECNIA Y DE COMPUTO, RELACIONADOS CON LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA.-----
- AL DESARROLLO Y VENTA DE PRODUCTOS INFORMATICOS Y AMPLIACIONES, SOFWARES RELACIONADOS CON LAS DISTINTAS RAMAS DE LA INGENIERIA Y ARQUITECTURA.-----
- A BRINDAR LOS SERVICIOS DE TASACION, PERITAJES, DECLARATORIA DE FABRICA E INDEPENDIZACIONES.-----
- A LA CONSULTORIA, EJECUCION Y SUPERVISION DE INMOBILIARIAS Y EDIFICACIONES.-----
- DESARROLLO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS, URBANISTICOS, INMOBILIARIO, DISEÑO DE INTERIORES Y PAISAJISTICOS.-----
- CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES, PUENTES Y TUNELES, HABILITACIONES URBANAS, RESTAURACION Y REMODELACIONES DIVERSAS.-----

HUBERT GAMACHO GALVEZ
Notario de Canete





- ASESORIA, CONSULTORIA, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, SUPERVISION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INGENIERIA CIVIL.-----
- COMPRAVENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN GENERAL.-----
- EXPORTACION E IMPORTACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS E INDUSTRIALES NACIONALES Y EXTRANJEROS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.- -----
- FABRICACION Y PREFABRICACION DE EQUIPOS, MATERIALES Y ACCESORIOS RELACIONADOS A LA CONSTRUCCION.-----
- CONSTRUCCION DE EDIFICIOS , O PARTES DE EDIFICIOS, CENTRALES TERMICAS, HIDROELECTRICAS Y TELEFONICAS.-----
- INSTALACIONES ELECTRICAS, PROYECTOS EN ALTA Y BAJA TENSION, ELECTRONICAS, ELECTRO-MECANICAS.-----
- ASESORIA TECNICA EN CUALQUIER RAMA DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA, SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PROPIEDADES.-----

PRECISANDOSE QUE LA EMPRESA NO SE DEDICARA A LA INTERMEDIACION LABORAL.-----
Y OTROS QUE ESTÉN PERMITIDOS POR LEY Y CUALQUIER ACTIVIDAD AFINES O CONEXAS AL OBJETO SOCIAL.-----

PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS, SIN RESTRICCION ALGUNA.- -----

ARTICULO TERCERO.-DOMICILIO SOCIAL.-----

EL DOMICILIO DE LA EMPRESA SE FIJA EN ASOCIACION DE VIVIENDA LAS TERRAZAS MANZANA "B" LOTE "5" SANTA CLARA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PUDIENDO ABRIR SUCURSALES, LOCALES Y/O AFINES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS Y DEL EXTRANJERO.--

ARTICULO CUARTO.- DURACIÓN Y FECHA DE INICIOS DE SUS ACTIVIDADES.-----

LA EMPRESA QUE SE CONSTITUYE ES DE DURACIÓN INDETERMINADA.-----
LA EMPRESA INICIA SUS ACTIVIDADES AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO, Y ADQUIERE PERSONALIDAD JURÍDICA DESDE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO. LA VALIDEZ DE LOS ACTOS CELEBRADOS EN NOMBRE DE LA EMPRESA ANTES DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTA CONDICIONADA A LA INSCRIPCIÓN Y A QUE SEAN RATIFICADOS POR LA EMPRESA DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES.-----

ARTICULO QUINTO.-DEL CAPITAL SOCIAL.-----

EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES DE S/. 20,000.00 (VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), PAGADO INTEGRAMENTE POR LA TITULAR EN BIENES, SEGÚN A LA DECLARACION JURADA DE APOORTE Y RECEPCIÓN, QUE SE INSERTARÁN Y FORMARAN PARTE INTEGRANTE DE LA ESCRITURA PUBLICA.-

ARTICULO SEXTO.- DEL DERECHO DEL TITULAR.-----

EL DERECHO DEL TITULAR RESPECTO DEL CAPITAL Y LA EMPRESA Y DEMAS ACTOS Y OBLIGACIONES SE SUJETA A LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS TRES, VEINTICINCO, VEINTISÍS, VEINTISIETE, VEINTIOCHO, VEINTINUEVE, TREINTA, TREINTIUNO, TREINTIDOS, TREINTITRES, TREINTICUATRO, TREINTICINCO, CUARENTIDOS Y DEMAS PERTINENTES DEL DECRETO LEY NUMERO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO.-----

ARTICULO SEPTIMO.- DE LOS ORGANOS DE LA EMPRESA.-----

CONSTITUYEN ORGANOS DE LA EMPRESA-----

- 1) EL TITULAR, Y-----
- 2) LA GERENCIA.-----

ARTICULO OCHO.- EL TITULAR ES EL MÁXIMO ORGANO DE LA EMPRESA, PUES TIENE A SU CARGO LA DECISIÓN SOBRE LOS BIENES Y ACTIVIDADES DE ELLA.-----

ARTICULO NUEVE.- LA CALIDAD DE TITULAR SE ASUME POR LA CONSTITUCION DE LA EMPRESA O POR POSTERIOR ADQUISICIÓN DEL DERECHO DEL TITULAR.-----

ARTICULO DIEZ.- LE CORRESPONDE AL TITULAR LAS FACULTADES QUE ESTAN PRECISADA EN EL

HUBERT CAMACHO GALVEZ
Notario de Cañete





ARTICULO TREINTINUEVE DEL DECRETO LEY NUMERO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO; ADEMÁS DECIDE Y DETERMINA LA TRANSFERENCIA Y/O ADQUISICIÓN DE BIENES QUE INTEGRAN EL ACTIVO NO NEGOCIABLE DE LA EMPRESA. LOS ACUERDOS QUE ADOpte Y DEMAS HECHOS IMPORTANTES, DEBEN CONSTAR EN UN LIBRO DE ACTAS.-----

ARTICULO ONCE.-LA GERENCIA ES EL ORGANO ENCARGADO DE LA REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA.-----

ARTICULO DOCE.-LA EMPRESA PUEDE TENER UNO O MAS GERENTES NOMBRADOS POR EL TITULAR EN LA FORMA SEÑALADA POR EL ARTICULO CUARENTISEIS DEL DECRETO LEY NUMERO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO. EL CARGO ES COMPATIBLE CON EL DEL TITULAR Y VICEVERSA.-----

ARTICULO TRECE.- EL GERENTE, ES EL EJECUTOR DE TODAS LAS DECISIONES DEL TITULAR Y GOZARÁ A SOLA FIRMA DE LAS SIGUIENTES FACULTADES.-----

- A. TENER LA REPRESENTACION LEGAL, CIVIL, COMERCIAL, JUDICIAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA, Y EN ESPECIAL LAS QUE SE DETALLAN EN LOS POSTERIORES INCISOS; -----
- B. ORGANIZAR EL REGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA, USAR EL SELLO DE LA MISMA, ENCARGARSE DE LA CORRESPONDENCIA Y CUIDAR POR EL BUEN SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA CONTABILIDAD.- -----
- C. CONTRATAR A LOS EMPLEADOS Y OBREROS, FIJAR SUS SUELDOS Y REMUNERACIONES, ASI COMO ASUMIR LAS POLITICAS LABORALES QUE CONSIDERE CONVENIENTE, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY LABORAL; -----
- D. PODRA ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, COMERCIALES O BANCARIAS, DISPONER SOBRE EL MOVIMIENTO DE ESTA, AFECTAR DEPOSITOS O CUENTAS EN GARANTIA, SOLICITAR ADVANCE ACCOUNT EN CUENTAS CORRIENTES, FIJAR, ENDOSAR, CANCELAR, COBRAR CHEQUES, GIRAR, ACEPTAR, REACEPTAR, RENOVAR, ENDOSAR, COBRAR, DESCONTAR, PROTESTAR, AVALAR, AFECTAR Y CANCELAR LETRAS, VALES, PAGARES, GIROS, TRANSFERENCIA, CERTIFICADOS, CONOCIMEINTOS, POLIZAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CREDITO, OTORGAR Y SOLICITAR FIANZAS, RETIRAR, VENDER, COMPRAR O AFECTAR VALORES, OTORGAR RECIBOS Y CANCELACION, SOLICITAR Y SUSCRIBIR CARTAS DE CREDITO, EMITIR BOLETAS DE GARANTIA, TOMAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, RETIRAR SU CONTENIDO, SOLICITAR LA APERTURA DE CREDITO DOCUMENTARIO, Y EN GENERAL DISPONER SOBRE EL REGIMEN ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD YLA MOVILIZACION DE SUS FONDOS, SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTIA O SIN ELLA, Y CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE.-----
- E. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, TANTO INNOMINADOS COMO NOMINADOS, INCLUSIVE DE COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES PACTANDO EL PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA; DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, DE MUTUO, DE COMODATO, DE ARRENDAMIENTO DE MUEBLES E INMUEBLES, DE SUMINISTRO, DE GARANTIA, DE CESION DE CREDITO, PERMUTA, DONACION, ASI COMO EL AFECTAR MEDIANTE PRENDA O HIPOTECA LOS BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA, ESTABLECIENDO EL MONTO DE LAS AFECTACIONES Y DEMAS CONDICIONES INHERENTES SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL.-----
- F. ORDENAR Y RECIBIR PAGOS. EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO. INCLUSIVE TITULOS VALORES: Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES.-----
- G. GIRAR CHEQUES, CONTRA LOS FONDOS DE LA EMPRESA O EN SOBREGIRO COBRARCHEQUES EN EFECTIVO POR CAJA, Y/O ENDOSAR CHEQUES PARA SU ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE SI MISMO O DE TERCEROS.-----
- H. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLAUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, Y CUALQUIER OTRO

HUBERT CAMACHO GALVEZ
Notario de Cañete





TITULO VALOR.-----

- I. ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, POLIZAS DE SEGURO, WARRANTS CERTIFICADOS DE DEPÓSITO NEGOCIABLES CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL, TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE. ASI COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR, VALOR MOBILIARIO, DOCUMENTO COMERCIAL O DE CREDITO TRANSFERIBLE, Y CUALQUIER OTRO VALOR EN GENERAL: PUDIENDO TAMBIEN DEPOSITARLOS EN CUSTODIA RETIRARLOS, GRAVARLOS Y ENAJENARLOS.-----
- J. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS, Y REALIZAR OPERACIÓN BANCARIA, INCLUYENDO APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO. CUENTAS DE CUSTORIA Y/O DEPOSITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUDIENDO DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, ALQUILAR, RETIRAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD; SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS: CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", " LEASE BACK", FIDEICOMISO, COMISION DE CONFIANZA, FACTORING, UNDERWRITING, ESCROW ACCOUT, CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO Y CARTAS DE CREDITO, TARJETAS DE CREDITO, ADVANCE ACCOUNT, ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANICIPIOS, EN FORMA INDIVIDUAL AL Y/O MEDIANTE LINEAS DE CREDITO, PUDIENDO OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE ASI COMO SOLICITAR INFORMACION SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN SUS CUENTAS Y/O DEPOSITOS.-----
- K. EFECTUAR COBROS DE GIRO Y DE TRANSFERENCIAS, EFECTUAR ORDENAR Y AUTORIZAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS: ORDENAR TRANSFERENCIAS. ASI COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS. A FAVOR DE SIMISMO, O A FAVOR DE TERCEROS: ASI COMO OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.-----
- L. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA-VENTA, PERMUTA, PROMESA DE COMPRAVENTA, OPCIONES Y ARRAS, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS. CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL Y DEMAS VALORES MOBILIARIOS. ASI COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ELLOS.-----
- M. SOLICITAR CONTRATOS DE PRESTAMOS O MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACION EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCION, CESION DE DERECHOS Y DE POSICION CONTRACTUAL, TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICION Y DISPOSICION Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASI COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO BANCARIO. ASI COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS: POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O FAVOR DE TERCEROS.-----
- N. PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. A FAVOR DE SI MISMO Y/O DE TERCEROS ASI COMO CONSTITUIR PRENDA, GARANTIA MOBILIARIA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPOSITOS, TITULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTIA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTIA.-----
- O. SOLICITAR Y CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL, YA SEA CREDITO EN CUENTA CORRIENTE DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT Y OTROS. ASI COMO DE CEDER DERECHOS Y CREDITOS.-----
- P. INFORMAR AL TITULAR EN CADA SESION DE LOS ASUNTOS Y NEGOCIOS DE LA EMPRESA; -----
- Q. LLEVAR LOS LIBROS DE ACTAS DE SESIONES, ACTUANDO COMO SECRETARIO DE LA MISMA; -----
- R. GOZAR DE TODAS LAS FACULTADES QUE EL TITULAR ACUERDE DELEGARLE CON EL

HUBERT CAMACHO GALVEZ
Notario de Cañete





CORRESPONDIENTE PODER; -----

ARTICULO CATORCE.- AUMENTO DEL CAPITAL.-----

SE PUEDE AUMENTAR EL CAPITAL MEDIANTE NUEVOS APORTES, CAPITALIZACIÓN DE BENEFICIOS Y DE RESERVAS Y POR REVALORIZACION PATRIMONIAL DE LA EMPRESA. DICHO INCREMENTO SE RIGE POR LOS ARTICULOS DIECIOCHO AL VEINTICUATRO, CINCUETITRES, CINCUENTICUATRO, CINCUETISEIS, CINCUETISIETE Y SESENTA DEL DECRETO LEY NUMERO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO.-----

ARTICULO QUINCE.- REDUCCIÓN DEL CAPITAL.-----

LA REDUCCIÓN DEL CAPITAL TIENE LUGAR POR DECISIÓN DEL TITULAR Y EN OTROS CASO QUE SEAN PERTINENTES, APLICANDO LAS NORMAS DE LOS ARTICULOS CINCUETITRES, CINCUENTICUATRO Y CINCUETIOCHO AL SESENTA DEL MENCIONADO DECRETO LEY.-----

ARTICULO DIECISEIS.- DEL BALANCE ANUAL.-----

EN CUANTO A LA FORMULACION, PRESENTACIÓN, EXAMEN Y APROBACIÓN DEL BALANCE, RIGEN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS SESENTIUNO AL SESENTITRES DEL DECRETO LEY NUMERO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO. DICHO BALANCE DEBE CONTENER OBLIGATORIAMENTE LAS CUENTAS Y PARTIDAS QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA.-----

ARTICULO DIECISIETE.- ES OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA CONSTITUIRLA RESERVA LEGAL A QUE ALUDE EL ARTICULO SESENTICUATRO DEL DECRETO LEY NUMERO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO.-----

ARTICULO DIECIOCHO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA.-----

LOS ARTICULOS OCHENTA AL NOVENTITRES DEL DECRETO LEY NUMERO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO, SEÑALAN LAS PAUTAS QUE DEBEN SEGUIRSE EN CASO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA.-----

ARTICULO DIECINUEVE.- DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS.-----

EL TITULAR TIENE DERECHO A PERCIBIR LOS BENEFICIOS OBTENIDOS, SIEMPRE QUE EL VALOR DEL PATRIMONIO NO SEA MENOS AL CAPITAL, DESPUÉS DE EFECTUAR LAS DEDUCCIONES DE LEY, TOMANDO EN CUENTA LAS RESERVAS LEGALES Y FACULTATIVAS.-----

ARTICULO VEINTE.- DISPOSICIÓN GENERAL.-----

EN TODO LO NO PREVISTO EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO SOCIAL Y EL ESTATUTO, LA EMPRESA SE REGIRA SUPLETORIAMENTE POR LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO LEY NUMERO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS QUE LE SEAN APLICABLES.-----

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DEL PRIMER GERENTE.-----

SE NOMBRA COMO TITULAR - GERENTE A DOÑA: **ADRIANA CECILIA SANCHEZ FLORES**, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° **45824156**, PERUANA, DE OCUPACION INGENIERA CIVIL, SOLTERA, DOMICILIADA EN AVENIDA JOSE CARLOS MAREATEGUI 1326, DISTRITO EL TAMBO; PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; QUIEN EJERCERÁ EL CARGO POR TIEMPO INDEFINIDO, EJERCIENDO LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SE SEÑALAN EN EL PRESENTE ESTATUTO.-- AGREGUE UD. SEÑOR NOTARIO, LOS INSERTOS DE LEY Y CURSE PARTES A LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA, PARA SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN.-----

ESTANDO LA TITULAR DE ACUERDO CON LO QUE ESTIPULA EL PRESENTE ESTATUTO, FIRMA AL PIE DE LA PRESENTE A LOS **02** DÍAS DEL MES DE **JULIO** DEL AÑO DOS MIL **QUINCE**.-----

(FIRMA ILEGIBLE Y HUELLA DIGITAL): **ADRIANA CECILIA SANCHEZ FLORES** -----

AUTORIZA LA MINUTA: FIRMA Y SELLO); **EDUARD M. MONSERRATE MAGALLANES.- ABOGADO REG. C.A.I. N° 4447.** =====

INSERTO UNO: ARTICULO SEPTUAGESIMO CUARTO DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. =====

FACULTADES GENERALES:- LA REPRESENTACION JUDICIAL CONFIERE AL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN AL REPRESENTADO, SALVO

HUBERT CAMACHO GALVEZ
Notario de Cañete





AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS. LA REPRESENTACIÓN SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCIÓN EN EL PROCESO Y REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCIÓN PERSONAL Y DIRECTA DEL REPRESENTADO."=====

INSERTO – DOS: ARTICULO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL MISMO CODIGO. =====

FACULTADES ESPECIALES.- SE REQUIERE EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO Y SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY. EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD, NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NO CONFERIDAS EXPLICITAMENTE".----

INSERTO.- TRES: -----

DECLARACIÓN JURADA DE APORTES

1.- DOÑA: **ADRIANA CECILIA SANCHEZ FLORES**, PERUANA, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° **45824156**, INGENIERA CIVIL, SOLTERA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JOSE CARLOS MAREATEGUI 1326 (MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS), DISTRITO EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO.-----

LA MISMA QUE BAJO JURAMENTO EXPRESA QUE EN MI RAZÓN, CAPACIDAD Y LIBERTAD APORTÓ, A FAVOR DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: **CII INGENIEROS CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, LOS SIGUIENTES BIENES: -----

APORTE DE DOÑA: ADRIANA CECILIA SANCHEZ FLORES

CANT	DESCRIPCION	TOTAL
01	COMPUTADORA MARCA LG DE 15' AMD QUAD COLOR NEGRO, SERIE: 402NDGL44807, MODELO: 20M45ASA, AÑO DE FABRICACIÓN: FEBRERO DE 2014	S/.1,700.00
01	COMPUTADORA DE MARCA LG DE 15' COLOR NEGRO, SERIE: 503NDMTOW523, MODELO: 20M47A, AÑO DE FABRICACIÓN FEBRERO DE 2014	S/.1,600.00
01	COMPUTADORA MARCA LG DE 15' COLOR NEGRO, SERIE: 401ND8PK0221, MODELO 20M45ASA, AÑO DE FABRICACION ENERO DE 2014	S/.1,600.00
01	LAPTOP MARCA TOSHIBA COLOR NEGRO, SERIE: 7C331557R, CODIGO: PSKBLU-02900Q	S/.3,000.00
01	COMPUTADORA MARCA LG DE 15' COLOR NEGRO, SERIE: 709NDAY4T824, MODELO: L194WTS, AÑO DE FABRICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2013	S/.1,500.00
01	FOTOCOPIADORA COLOR PLOMA CON BLANCO MARCA KONICA MINOLTA BUSINESS TECHNOLOGIES, INC., SERIE: 04203971, MODELO: BIZHUBZ 211	S/.5,330.00
02	ESCRITORIOS DE MELAMINE CON PLACAS DE METAL INCORPORADAS COLOR MARRON EN FORMA DE L CON MEDIDAS DE 1.60 X 1.60 X 0.75, TABLERO DE VIDRIO, PRECIO UNITARIO S/1,130.00	S/. 2,260.00
01	COMPUTADORA MARCA LG COLOR NEGRO DE 16', SERIE: 402NDDMJK410, MODELO: 20M45ASA. AÑO DE FABRICACION FEBRERO DE 2014	S/.1,600.00
01	IMPRESORA MARCA HP COLOR NEGRA, SERIE: BRBSF7QNJS, MODELO: CE658A, AÑO DE FABRICACION JULIO DE 2013	S/. 600.00
02	IMPRESORAS MARCA EPSON L110, SERIE: S3RK025423 Y SERIE: S3RK041849, PRECIO UNITARIO S/.405.00	S/. 810.00

HUBERT CAMACHO GALVEZ
 Notario de Cañete





APORTES

S/. 20,000.00

DECLARO QUE EN MI CONOCIMIENTO APORTO ESTOS BIENES VALORIZADOS Y PARA TAL EFECTO LEGALIZAMOS NUESTRA FIRMA ANTE NOTARIO.- CAÑETE, 26 DE JUNIO DEL 2,015.-

(FIRMA Y HUELLA): **ADRIANA CECILIA SANCHEZ FLORES**.

(SELLO DE LEGALIZACION AL DORSO): **02 DE JULIO DE 2015**.

CERTIFICO: QUE, LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL QUE OBRA AL DORSO ES AUTENTICA Y CORRESPONDE A, DOÑA: **ADRIANA CECILIA SANCHEZ FLORES**, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° **45824156**, QUIEN FIRMA EN MI PRESENCIA DE LO QUE DOY FE, PARA TODOS LOS EFECTOS DE LEY. EN LA CIUDAD DE SAN VICENTE DE CAÑETE A LOS **02 DÍAS** DEL MES DE **JULIO** DEL AÑO **DOS MIL QUINCE**.

(FIRMA Y SELLO): **HUBERT CAMACHO GALVEZ - NOTARIO DE CAÑETE**.

INSERTO.- CUARTO:

DECLARACION JURADA DE RECEPCION DE BIENES

YO: DOÑA: **ADRIANA CECILIA SANCHEZ FLORES**, PERUANA, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° **45824156**, INGENIERA CIVIL, SOLTERA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JOSE CARLOS MAREATEGUI 1326 (MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS), DISTRITO EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA **CII INGENIEROS CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", DECLARO RECIBIR COMO APORTE PARA LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD, LOS BIENES QUE SE DETALLA EN EL ADJUNTO DOCUMENTO, Y SON LAS SIGUIENTES: -----

APORTE DE DOÑA: ADRIANA CECILIA SANCHEZ FLORES

CANT	DESCRIPCION	TOTAL
01	COMPUTADORA MARCA LG DE 15' AMD QUAD COLOR NEGRO, SERIE: 402NDGL44807, MODELO: 20M45ASA, AÑO DE FABRICACIÓN: FEBRERO DE 2014	S/.1,700.00
01	COMPUTADORA DE MARCA LG DE 15' COLOR NEGRO, SERIE: 503NDMTOW523, MODELO: 20M47A, AÑO DE FABRICACIÓN FEBRERO DE 2014	S/.1,600.00
01	COMPUTADORA MARCA LG DE 15' COLOR NEGRO, SERIE: 401ND8PK0221, MODELO 20M45ASA, AÑO DE FABRICACION ENERO DE 2014	S/.1,600.00
01	LAPTOP MARCA TOSHIBA COLOR NEGRO, SERIE: 7C331557R, CODIGO: PSKBLU-02900Q	S/.3,000.00
01	COMPUTADORA MARCA LG DE 15' COLOR NEGRO, SERIE: 709NDAY4T824, MODELO: L194WTS, AÑO DE FABRICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2013	S/.1,500.00
01	FOTOCOPIADORA COLOR PLOMA CON BLANCO MARCA KONICA MINOLTA BUSINESS TECHNOLOGIES, INC., SERIE: 04203971, MODELO: BIZHUBZ 211	S/.5,330.00
02	ESCRITORIOS DE MELAMINE CON PLACAS DE METAL INCORPORADAS COLOR MARRON EN FORMA DE L CON MEDIDAS DE 1.60 X 1.60 X 0.75, TABLERO DE VIDRIO, PRECIO UNITARIO S/.1,130.00	S/. 2,260.00
01	COMPUTADORA MARCA LG COLOR NEGRO DE 16', SERIE: 402NDDMJK410, MODELO: 20M45ASA. AÑO DE FABRICACION FEBRERO DE 2014	S/.1,600.00
01	IMPRESORA MARCA HP COLOR NEGRA, SERIE: BRBSF7QNJS, MODELO: CE658A, AÑO DE FABRICACION JULIO DE 2013	S/. 600.00
02	IMPRESORAS MARCA EPSON L110, SERIE: S3RK025423 Y SERIE: S3RK041849, PRECIO UNITARIO S/.405.00	S/. 810.00
	APORTES	S/. 20,000.00

Handwritten signature of Hubert Camacho Galvez
HUBERT CAMACHO GALVEZ
 Notario de Cañete





DECLARACIÓN JURADA DE APORTE DE BIENES VALORIZADOS QUE TIENE CARÁCTER DE INFORME VALORIZADO, ASIMISMO DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE EL CRITERIO UTILIZADO PARA LA VALORIZACIÓN DE LOS BIENES QUE SE APORTAN ES EL VALOR DEL LIBRE MERCADO, DE PARTE DE LOS SOCIOS, DOCUMENTO QUE SE CONSAGRA DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 27° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LEY N° 26887, DE LO QUE VENGO A CUMPLIR CON LEGALIZAR MI FIRMA ANTE NOTARIO DE LA PROVINCIA.- CAÑETE, 26 DE JUNIO DEL 2,015.-----

(FIRMA Y HUELLA): **ADRIANA CECILIA SANCHEZ FLORES**.-----

(SELLO DE LEGALIZACION AL DORSO): **02 DE JULIO DE 2015**.-----

CERTIFICO: QUE, LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y CORRESPONDE A, DOÑA: **ADRIANA CECILIA SANCHEZ FLORES**, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° **45824156**, QUIEN FIRMA EN MI PRESENCIA DE LO QUE DOY FE, PARA TODOS LOS EFECTOS DE LEY. EN LA CIUDAD DE SAN VICENTE DE CAÑETE A LOS **02 DÍAS** DEL MES DE **JULIO** DEL AÑO **DOS MIL QUINCE**.-----

(FIRMA Y SELLO): **HUBERT CAMACHO GALVEZ - NOTARIO DE CAÑETE**.-----

CONCLUSIÓN: =====

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO N° 006 - 2013 - JUS.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CUMPLIDO CON LA VERIFICACION DE LOS LIMITES PARA LA REALIZACION DE TRANSACCIONES EN EFECTIVO DENTRO DE LOS OFICIOS NOTARIALES, ASI COMO EL USO DEL SISTEMA DE VERIFICACION DE LA IDENTIDAD POR COMPARACION BIOMETRICA.-----

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1106: SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HAN EFECTUADO LAS MÍNIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS DECLARANDO BAJO JURAMENTO EN ESTE ACTO EL INTERVINIENTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE SUS RESPECTIVOS ACTIVOS Y MEDIOS DE PAGO, SI FUERA EL CASO, NO TIENEN PROCEDENCIA ILEGAL NI ESTÁN INVOLUCRADAS CON EL LAVADO DE ACTIVOS.-----

EL NOTARIO HA CUMPLIDO CON ADVERTIR AL COMPARECIENTE SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL ACTO JURÍDICO QUE SUSCRIBE. =====

INSTRUIDO EL OTORGANTE DEL CONTENIDO, OBJETO Y DEMAS FINES DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, PREVIA LECTURA QUE LE HICE SABER EN SU PRESENCIA DE PRINCIPIO A FIN, DEL QUE NO SE EFECTUO NINGUNA OBSERVACION, SE RATIFICO EN TODO SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A FIRMAR Y ESTAMPAR LA HUELLA DIGITAL DE SU INDICE DERECHO, QUE LO HACE EN MI PRESENCIA, DE LO QUE DOY FE. =====

ESTE INSTRUMENTO PUBLICO SE INICIA A FOJAS **3144 SERIE B: 778844** Y CONCLUYE A FOJAS **3148 SERIE B: 778848** DE MI **45° AVO** REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL QUINCE (2,015) DOY FE. =====

(FIRMA Y HUELLA DIGITAL): (T- G) **ADRIANA CECILIA SANCHEZ FLORES**.- FIRMO EL DIA: **02 - 07 - 2015**.-----

EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYE EL DIA: **DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (02 - 07 - 2015)**.-----

(FIRMA Y SELLO): **HUBERT CAMACHO GALVEZ - NOTARIO DE CAÑETE**.-----
ES CONFORME CON SU ORIGINAL, DANDO FE DE LA IDENTIDAD CON LA MATRIZ QUE CORRE DE MI **45° AVO** REGISTROS DE ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL QUINCE; DOY FE.-----

EXPIDO ESTE **TESTIMONIO** EN LA CIUDAD DE SAN VICENTE DE CAÑETE, A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2,015.-----



HUBERT CAMACHO GALVEZ
Notario de Cañete

